

# PERIODICO OFICIAL

BIBLIOTECA DE MEXICO

## DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXX.

JULIO 1° DE 1897.

NUM. 49

### CONDICIONES.

Este periódico se publicará los días 1°, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán á la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 111 de la Ley orgánica de Hacienda.

### DIRECCION:

LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN:

### CONDICIONES.

Los avisos, edictos, etc., etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en esta ciudad y en los distritos, en las Administraciones de Rentas.

## A la "Semana Mercantil."

No da lumbre el pedernal  
Sin auxilio de eslabón,  
Ni hay buena disposición  
Que luzca faltando el arte;  
Si obra cada cual aparte  
Ambas inútiles son.

Donde vimos las líneas que encabezan las que trazamos, no podremos decirlo, y sin embargo, por eso creemos que deban aplicarse al pensamiento al que intentamos darle desarrollo.

Casi siempre estamos de acuerdo con el muy apreciable semanario, al que enderezamos estos renglones que nos ha sugerido la lectura del artículo que intituló "LAS DOS FUERZAS DEL PAIS." Sí, es una verdad inmensa que los dos fuertes y poderosos brazos que deben sustentar á la nación, elevarla á considerable altura, darle vigor y prosperidad, son la agricultura y la minería.

No podemos negar que ésta cuenta páginas brillantes en su historia, desde hace muchos años, que no obstante la depreciación del metal blanco tan abundante en las entrañas de la tierra, aún se mira con entusiasmo su laborio por las utilidades que produce, así como tampoco podemos poner en duda que debe consagrarse preferente atención á los trabajos agrícolas, y que para cimentarlos, digamos así, debe procurarse con esfuerzo para proporcionar el primer elemento á toda especie de labores, el agua siendo más conveniente y productivo encarcelar una terna de agua para la irrigación, que encontrar otra de plata á oro.

Verdad innegable es, que el agua hace abundantes las cosechas, y éstas se convierten sin dificultad en los metales preciosos, que el esfuerzo y el valor del hombre busca afanoso en el subsuelo: que nuestros campos abren vastísimos horizontes á la riqueza; y solo necesitan medios de fertilización, los que únicamente pueden obtenerse, saltos de grandes ríos y lagos, aprisionando, los millones de metros cúbicos del precioso líquido que se desliza por las montañas, y que vemos sin pena perder, neciamente confiados en el que las nubes puedan arrojar año por año sobre los plantíos, y que por tanto debemos esforzarnos en que los capitales se apliquen á obras hidráulicas; pero esto no quiere decir que se consagren mayores afanes á una fuerza con predilección de la otra.

Pensamos que una y otra merecen preferente atención en sus respectivas esferas y lugares de producción, que en pró de uno y otro ramo, hagamos uso de todos los medios posibles para extirpar la rutina que es la que principalmente nos daña en las labores mineras y agrícolas. Tal vez estemos equivocados; más á nuestro modo de entender; obligados estamos á combatirla, procurando desaparezcán ora prácticas viciosas, ora creencias erróneas. En esas dos grandes fuerzas del país debe concederse el primer lugar á la ciencia, que á veces se coloca en situación estacionaria, impidiendo de una manera inconveniente el aumento de la producción. En las negociaciones mineras, por

ejemplo, es un grave error, no separar completamente la parte técnica de la parte administrativa, el estudio continuo no se cohonesto con la facción constante de números y la correspondencia mercantil. Quede al ingeniero todo su tiempo para sus trabajos científicos, para sus experiencias, y al administrador velar por el aumento de los intereses confiados á su pericia. De los trabajos del campo destiérrase la vieja utilería, empleense los instrumentos modernos, atiéndase al drenaje á los abonos, y á la recolección de las aguas, y entonces se verá cómo se vivifican las dos grandes fuerzas del país, cómo se ayudan, cómo se fortalecen mutuamente.

Los esfuerzos de los hombres honrados deben tender á difundir esas doctrinas, empleando en ese trabajo, por más que haya quien lo considere improbo todas sus fuerzas, todas sus facultades.

Que esas dos fuerzas caminen unidas, que ambas se favorezcan y auxilien, y entonces se verá como esa unión es un venero de felicidad.

Si la minería ha entrado en su periodo de evolución, se apunta ya el mismo periodo para la agricultura, y el desenvolvimiento de ambas, demanda la extirpación de la rutina, y que sobre el trono que hasta ahora ha ocupado se coloque la ciencia.

Vemos con placer las juiciosas reflexiones de la entendida "Semana Mercantil" y si á sus útiles trabajos, pueden agregarse nuestros microscópicos esfuerzos, nos daremos por muy satisfechos. Siempre el apreciable colega Mexicano nos encontrará á su lado cuando se trate del ensanche de los elementos económicos de la patria.

El Gobierno del Estado tiene el mismo ideal que la *Semana*.

## VARIAS NOTICIAS.

### EN HONOR DEL BENEMERITO DE AMÉRICA.

Ha quedado ya instalada la mesa que debe funcionar en el presente año para la manifestación patriótica con que se honrará la memoria del Sr. D. Benito Juárez.

Fueron electos: Presidente, Sr. Lic. D. Alfredo Chavero; Vice-Presidente, Sr. D. Francisco Mejía; primer Secretario, Sr. D. Apolinar Castillo; segundo secretario, Sr. Lic. D. Domingo Leal; y Tesorero, Sr. Lic. D. José Francisco Bulman. Se acordó desde luego, nombrar la comisión que debe formar el programa y dirigirse á los Sres. Gobernadores de los Estados, para que nombren sus representantes en la manifestación del próximo día 18.

### DIRECCION DE LA ESCUELA DE MINAS.

Dice el "Diario Oficial" del Supremo Gobierno que el Sr. Ingeniero D. Mateo Plowes, que era Sub-director de la Escuela de Minas, ha quedado encargado de su dirección por ausencia del Sr. D. Leandro Fernandez.

### LAS COSECHAS

Hasta ahora parece que serán excelentes las del presente año, pues no han escaseado las aguas. Ellas darán buenos y abundantes granos, eu cambio han causado y seguirán causando desperfectos en las vías férreas.

EL DIA 29

Los alumnos del Instituto Científico y Literario del Estado, celebraron a su Director el Sr. Ingeniero D. Pedro A. Gutiérrez. Diversos jóvenes pronunciaron pequeños y alusivos discursos y poesías. A esa simpática fiesta concurren apreciables damas y en la noche hubo en el jardín del Zócalo una serenata bastante concurrida. La gratitud y el respeto de los alumnos para con el Director del plantel, son sentimientos que honran.

EL TABACO MEXICANO.

Mr. Henry Fischer cultivador de tabaco en Lynchburg, Virginia, que actualmente se encuentra en México, se ocupa en adquirir terrenos que destinará a cultivar el tabaco, porque asegura que dentro de pocos años el cultivo de esa planta será el factor de grandes productos, pues se exportará en tan grandes cantidades como antes se han extraído de Cuba. Para nosotros esa predicción es antigua, terrenos tenemos en casi toda la República en que el tabaco se produce de superior calidad. A este propósito añadiremos, que el Cónsul General de México en Montreal (Canadá), comunica a la Secretaría de Relaciones, que en el nuevo presupuesto canadiense se ha gravado nuestro tabaco con 10 cs. por libra, cuando antes nada pagaba. Y esto depende de que antes no había ninguna importación de tabaco, y ahora ya se introducen grandes cantidades de nuestra hoja en aquella colonia inglesa, hasta el punto de haber reemplazado totalmente la que de Cuba se llevaba. Nuestros agricultores deben pensar en esto con toda seriedad.

PATENTES DE PRIVILEGIO.

Las han solicitado de la Secretaría de Fomento, el Sr. Don Sebastián Camacho por Roberto R. Semon, por un aparato sencillo para fabricar cerveza: el Sr. George W. N. Hamilton de Vittoria, Australia, por una pintura de vidrio ó esmalte, y la combinación de materiales para prepararla: el Sr. Alquadro Pablo de Turin (Italia) por la "Caja Postal" cuyos dibujos fueron presentados, y Mathew Dempsey y Eduardo S. Rountree, por la fórmula para la composición de la salsa denominada "La Mexicana."

XV Legislatura del Estado de Hidalgo.

Memoria de la secretaría de gobernación del gobierno del Estado, por los ramos de su cargo, correspondiente al año de 1896.

(CONTINUA)

EXTRACTO DEL ANEXO NUM. 17.

Empleados del instituto científico y literario en 1896.

Director, C. Miguel Lara.  
 Prefecto secretario, Antonio P. Ramírez.  
 Prefectos bibliotecarios, Juan Viveros y Cayetano Vivar.  
 Pagador, Wilfrido Melgarejo.  
 Catedráticos: Lic. Manuel A. Romo: ingeniero Jesús Gil: Rafael Aguirre Cinto: Juan González: Leopoldo Guerrero: Dr. Nemorio Andrade: Lic. Joaquín González: ingeniero Juan Viveros Hidalgo: Justiniano A. de los Ríos: Narciso Paz: ingeniero Joaquín González: Lic. Francisco Olvera: ingeniero Teodomiro Lugo: ingeniero Enrique Téllez: Leopoldo Salazar: ingeniero Pedro A. Gutiérrez: Néstor L. Domínguez: Miguel Cerro: Lic. Luis Hernández: Lic. Adolfo Armiño: Lic. Ignacio Arciniega: Anselmo Morin: ingeniero Manuel Miranda: Jesús Bravo: Jesús Medina: Tomás Manuel.  
 Jardinero, José María Arenas.  
 Un conserje: tres mozos.

EXTRACTOS DE LOS ANEXOS NUMS. 18 Y 19.

Alumnos inscritos en el instituto literario del Estado en 1896.

	Pensionados.	No pensionados.
Primer año de estudios preparatorios .....	1	40
Segundo " " " " .....	3	15
Tercer " " " " .....	8	10
Cuarto " " " " .....	2	3
Quinto " " " " .....	3	1
Primer año de estudios profesionales .....	5	
Segundo " " " " .....	1	
Tercer " " " " .....	3	
Sumas.....	26	69

EXTRACTO DEL ANEXO NUM. 20.

Escuelas primarias y rudimentales en los municipios del Estado en 1896.

MUNICIPIOS.	Escuelas.	Alumnos inscritos.	Asistencia media.	Alumnos examinados.	Alumnos aprobados.	Directores.	Ayudantes.	Sueldos.
Actópan .....	7	414	293	227	214	7	2	\$ 2,628
Mixquiahuala....	4	408	246	128	125	4		1,140
Arenal .....	5	449	135	134	134	5		1,140
San Agustín....	6	151	115	124	112	6	1	1,080
Santiago.....	3	177	69	65	60	3		606
San Salvador...	5	239	184	158	154	5		924
Apam .....	7	402	260	187	178	7	2	2,064
Tepeapulco ...	5	294	162	134	134	5	1	1,860
Atotonilco Grande .....	11	842	331	323	313	11	2	2,820
Huasca .....	12	470	365	327	312	12	1	2,958
Omitlán .....	4	311	204	241	221	4	2	1,656
Huejutla .....	17	628	482	358	326	17	4	4,476
Huautla .....	7	244	106	99	95	7	1	1,264
Huazalingo.....	6	261	173	117	64	6		1,072
Orizatlán.....	7	195	123	91	89	7	1	1,440
Tlanchinol.....	7	162	125	125	123	7		1,128
Xochiatipan ...	6	427	260	235	202	6		1,192
Yahualica .....	10	357	223	219	219	10	1	1,912
Huichápan .....	10	340	255	226	219	10	2	2,568
Tecoautla .....	6	224	784	164	161	6	2	2,124
Nopala.....	7	334	226	212	212	7		1,776
Chapantongo ...	8	395	301	267	263	8		1,560
Ixmiquilpan....	17	902	553	484	442	17	2	3,384
Alfajayucan....	9	351	319	196	185	9	1	1,680
Cardonal .....	8	352	211	188	188	8		1,560
Chilcuahtla....	6	370	288	205	198	6		1,140
Jacala .....	9	240	173	166	164	9		1,500
Pisaflores .....	5	200	100	61	49	5		1,200
Pacula .....	6	129	78	78	61	6		792
Misión.....	4	09	62	78		4		504
Chapulhuacán..	5	131	92	94	73	5		756
Meztitlán .....	11	483	379	341	341	11	2	2,232
Metzquititlán...	8	254	217	166	148	8	1	1,200
Itzacoyotla....	9	463	367	330	328	9		1,176
Molango .....	6	266	177	169	137	6		1,488
Xochicoatlán...	4	296	201	207	161	4	2	1,392
Calnali .....	3	228	150	118	96	3	1	1,176
Lolotla .....	3	141	100	84	84	3		444
Guerrero.....	4	95	57	74	74	4		564
Tlahuiltepa....	3	91	59	60	60	3		360
Pachuca.....	23	3,836	2,019	1,759	1,723	23	19	22,884
Mineral del Chico .....	8	398	230	244	222	8	2	2,952
Tezontepec .....	5	263	199	172	171	5	2	1,498
Tizayuca .....	5	307	194	160	160	5	1	1,368
Tolcayuca .....	6	260	201	165	165	6		1,248
Zempoala .....	13	898	631	551	535	13	1	3,840
Epazoyuca .....	6	247	190	168	188	6		1,308
Mineral de Monte .....	12	1,520	999	654	631	12	6	5,748
Tenango de Doria.....	4	105	89	89	87	4		920

Achiotepec.....	3	69	44	46	44	3	480
Huehuetla.....	4	197	163	150	159	4	1,140
Tutotepec.....	4	164	139	128	128	4	762
Iturbide.....	4	130	92	101	101	4	756
Tula.....	13	847	668	573	173	13 2	3,048
Tepeji del Río ..	8	450	322	284	8	2	2,280
Tlaxcoapan... ..	6	265	170	147	147	6	1,248
Tetepango... ..	6	296	210	168	168	6	1,248
Tezontepic de Tula.....	5	198	132	87	80	5	792
Tepetitlán.....	5	331	286	260	255	5	792
Atitalaquia... ..	2	82	67	68	68	2	432
Atotonilco de Tula.....	5	265	175	161	161	5	792
Tulancingo.....	10	691	534	454	454	10 5	6,672
Acaxochitlán ...	7	519	418	376	373	7 3	2,668
Cuautepec.....	10	261	208	191	191	10 2	2,036
Acatlán.....	5	141	115	104	104	5	768
Metepec.....	6	195	153	128	128	6 1	1,608
Singuilucan... ..	2	147	89	59	59	2	860
Zacualtipan... ..	10	648	537	511	459	10 2	2,760
Tianguistengo ..	10	453	374	398	318	10 2	2,364
Zimapán.....	11	575	505	416	396	11 2	3,129
Bonanza... ..	7	203	160	137	136	7	504
Tasquillo.....	4	186	142	132	100	4	504

Sumas.... 509 27,559 18,899 15,303 14,476 509 83 141,816  
De las 509 escuelas que aparecen, 79 son de niños, 77 de niñas y 353 rudimentales.

EXTRACTO DEL ANEXO NUM. 21.

Productos de las haciendas de beneficio de metales en 1896.

Dichas haciendas son las siguientes:  
En Pachuca: Loreto, del Río, La Luz, Purísima Grande, Purísima Chica, Candelaria, Bartolomé de Medina, Guadalupe, San Julio, San Francisco, El Progreso.  
En el Mineral del Chico: San Cayetano, Jesús, San Diego, Tetitlán, La Purísima, San Francisco.  
En Omitlán: Sánchez.  
En Huasca: San Miguel, San Antonio, Regla.  
En Zimapán: San José, La Soledad, San Antonio la Fuente, Fulton, El Carmen, Jesús, Loreto.  
En todas las mencionadas haciendas que han estado en movimiento, aparece: que se han beneficiado metales de metal de plata cuyos productos han sido de \$7,522,090 en plata, y..... \$32,850 en oro.  
Secretaría de la legislatura del Estado de Hidalgo, Pachuca, Mayo 16 de 1897.—Ramón Rosales, oficial mayor.

(Continuará.)

PODER JUDICIAL.

Tribunal Superior de Justicia del Estado.

NOTICIA de las causas y negocios civiles fallados por la Primera Salas del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el mes de Mayo de 1897.

PRIMERA SALA.

Pendientes de Abril.

Por la Primera Sala.....	causas	25
Por la Primera Fiscalía.....	"	04
Por la Segunda Fiscalía.....	"	09
Suma.....		38

Entradas en Mayo.

Por la Primera Sala.....	causas	78
Por la Primera Fiscalía.....	"	56
Por la Segunda Fiscalía.....	"	05
Suma.....		139

Falladas.

Por la Primera Sala.....	causas	70
Por la Primera Fiscalía.....	"	48
Por la Segunda Fiscalía.....	"	00
Suma.....		118

Pendientes en giro.

Por la Primera Sala.....	causas	33
Por la Primera Fiscalía.....	"	12
Por la Segunda Fiscalía.....	"	14
Suma.....		59

Pachuca, Junio 8 de 1897. — Amando G. Moctesuma, Secretario.—Rúbrica. Es copia de su original.

SEGUNDA SALA.

NOTICIA relativa al movimiento de causas y expedientes civiles, que hubo en la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, durante el mes de Mayo de 1897.

Causas que quedaron pendientes hasta el 30 de Abril de 1897, en esta forma:

En poder del C. Fiscal 1º Lic. Joaquín González.....	3
En poder del C. Fiscal 2º Lic. Leonides Barranco Pardo.....	40
En poder del C. Abogado Defensor.....	5
En trámite, inclusas seis causas que devolvió el C. Fiscal 2º el día 30 de Abril citado.....	10
Reservadas.....	8 66

Causas que entraron en apelación y revisión del 1º al 31 de Mayo de 1897.....	59
Causas despachadas en Sala en que tuvo intervención el C. Fiscal 1º Lic. Joaquín González.....	5
Causas despachadas en Sala en que tuvo intervención el C. Fiscal 2º Lic. Leonides Barranco Pardo.....	50
Causas despachadas en Sala en que no tuvo intervención el Ministerio Fiscal.....	30 85
En poder del C. Fiscal 2º Lic. Leonides Barranco Pardo.....	25
En poder del C. Abogado Defensor.....	1
En trámite.....	5
Reservadas.....	9 40
Total.....	125 125

Expedientes civiles que quedaron pendientes en la Sala hasta el 31 de Abril de 1897.....	69
Expedientes civiles que entraron del 1º al 31 de Mayo del mismo año.....	1
Expedientes civiles fallados en Sala.....	1
Expedientes civiles pendientes de que promuevan las partes y otros por no estar en trámites.....	69
Total.....	70 70

NOTA: de las causas que entraron a la Sala en el mes de Mayo último, 36 se entregaron al C. Fiscal 2.º que unidas a las 40 que le quedaron en el mes de Abril próximo pasado hacen un total de 76, de las cuales despachó 51 durante el mes de Mayo citado.

Pachuca, Junio 5 de 1897. — Miguel Flores y Ramírez, Secretario. — Rúbrica. — V.º B.º — Romo. — Rúbrica. Es copia de su original.—Isunza, O. M.

COMERCIO INTERIOR.

TULA.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz los 100 litros \$3.50 cs., frijol los 100 litros \$6.00 cs., cebada los 100 litros \$1.50 cs., arvejón los 100 litros \$5.50 cs., haba los 100 litros \$5.50 cs., garbazo los 100 litros \$6.00 cs., trigo los 100 litros \$5.50 cs.

ZIMAPAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz hectólitro \$4.75 cs., frijol hectólitro \$8.16 cs., garbanzo hectólitro \$6.50 cs., cebada hectólitro \$3.50 cs., piloncillo kilo \$0.10 cs., café kilo \$0.81 cs., harina kilo \$0.21 cs., sebo kilo \$0.27 cs., manteca kilo \$0.54 cs., carne de res kilo \$0.27 cs., sal kilo \$0.27 cs., arroz kilo \$0.14 cs., chile ancho kilo \$0.54 cs., chile pasilla kilo \$0.54 cs.

APAM.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz los 100 litros \$3.75 cs., frijol los 100 litros \$8.00 cs., haba los 100 litros \$5.00 cs., arvejón los 100 litros \$6.00 cs., piloncillo el kilo \$0.10 cs., chile ancho el kilo \$0.61 cs., chile pasilla el kilo \$0.48 cs., chile mulato el kilo \$0.48 cs., chilpotle kilo \$0.70 cs., carne de res kilo \$0.30 cs., manteca kilo \$0.50 cs.

ZACUAUTIPAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: el litro de maíz 4 cs., el de frijol 8 cs., el de arvejón 4 cs., el kilogramo de chilpotle 10 cs., el de pilón 20 cs., el de café 82 cs., el de manteca 73 cs., el de jabón 55 cs., el de sal 10 cs., el de chile ancho 73 cs., el de carne de res 28 cs.

Observatorio Meteorológico de Pachuca.

Instituto Científico y Literario.

JUNIO 27.

Termómetro á la sombra, máxima.....	21° 4 C
" " " " mínima.....	11.8
" " " " media.....	13.8
" al abrigo, máxima.....	16.8
" " " " mínima.....	16.0
" " " " media.....	16.3
Presión barométrica reducida á 0° media.....	573 <sup>mm</sup> 2
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	6 <sup>mm</sup> 94
Humedad relativa, media.....	51
Nubes, cantidad media.....	8.3
" especie.....	OK
" dirección.....	
Viento dirección dominante.....	ENE
" velocidad media (metros por segundo).....	4.5
" " máxima.....	12.0
Lluvia, hora del principio.....	varias.
" " " fin.....	varias.
" altura en milímetros.....	10.8
Evaporación al sol.....	
" á la sombra.....	
Ozono.....	7.0
Estado general del día: Medio nublado, ventoso y templado.	

JUNIO 28.

Termómetro á la sombra, máxima.....	21° 1 C
" " " " mínima.....	12.2
" " " " media.....	15.6
" al abrigo, máxima.....	17.0
" " " " mínima.....	15.8
" " " " media.....	16.2
Presión barométrica reducida á 0° media.....	573 <sup>mm</sup> 7
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	7 <sup>mm</sup> 28
Humedad relativa, media.....	52
Nubes, cantidad media.....	8.0
" especie.....	NK
" dirección.....	
Viento dirección dominante.....	ENE
" velocidad media (Metros por segundo).....	3.5
" " máxima.....	12.6

Lluvia, hora del principio.....	varias.
" " " fin.....	varias.
" altura en milímetros.....	inap.
Evaporación al sol.....	
" á la sombra.....	
Ozono.....	5° 0
Estado general del día: Medio nublado, ventoso y variable.	

JUNIO 29.

Termómetro á la sombra, máxima.....	21° 1 C
" " " " mínima.....	12.2
" " " " media.....	13.7
" al abrigo máxima.....	17.2
" " " " mínima.....	15.7
" " " " media.....	16.0
Presión barométrica reducida á 0° media.....	573 <sup>mm</sup> 9
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	7 <sup>mm</sup> 40
Humedad relativa, media.....	56
Nubes cantidad media.....	7.6
" especie.....	NK
" dirección.....	
Viento, dirección dominante.....	NE
" velocidad media (Metros por segundo).....	4.2
" " máxima.....	13.8
Lluvia, hora del principio.....	varias.
" " " fin.....	varias.
" altura en milímetros.....	2.0
Evaporación al sol.....	
" á la sombra.....	
Ozono.....	7° 0
Estado general del día: Nublado, ventoso, lluvioso y fresco.	

JUNIO 26.

Termómetro á la sombra, máxima.....	20° 4 C
" " " " mínima.....	12.1
" " " " media.....	14.3
" al abrigo máxima.....	17.2
" " " " mínima.....	16.3
" " " " media.....	16.7
Presión barométrica reducida á 0° media.....	573 <sup>mm</sup> 9
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	7 <sup>mm</sup> 95
Humedad relativa, media.....	58
Nubes, cantidad media.....	1.0
" especie.....	NK
" dirección.....	
Viento, dirección dominante.....	E
" velocidad media (metros por segundo).....	2.0
" " máxima.....	3.8
Lluvia, hora del principio.....	varias.
" " " fin.....	varias.
" altura en milímetros.....	4.2
Evaporación al sol.....	
" á la sombra.....	
Ozono.....	8° 0
Estado general del día: Nublado, lluvioso, medio ventoso y templado.	

Vº Bº El Director.—Pedro A. Gutiérrez.

Observador, M. Gutiérrez Amayo

Sección de Avisos.

JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE JACALA.  
CONVOCATORIA.

A escrito presentado por el ciudadano Administrador de Rentas de este Distrito, el C. Lic. Miguel Melo, Juez de primera instan-

cia, con fecha quince del actual proveyó auto mandando entre otras cosas se dé por radicado en este Juzgado el juicio de intestado á bienes del finado Sr. Lino Benítez, vecino que fué del municipio de la Misión; se convoquen por edictos que se publicarán tres veces consecutivas en los periódicos «Oficial» del Estado y «Diario del Hogar» de la capital de la República, á las personas que como herederas ó acreedoras se consideren con derecho á los bienes de dicho intestado, á fin de que en el término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación oficial, se presenten á este Juzgado á deducir el que les corresponda, apercibidos de que si no lo verifican, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Periódico Oficial» del Estado, expido el presente en cumplimiento de lo mandado.

Jacala, Junio diez y nueve de mil ochocientos noventa y siete. —Aldegundo Ramírez, Secretario. 3—2  
Recibido, Junio 25 de 1897.—Quiroz

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.

En los autos sobre intestado de la Sra. Teresa Yañez de García, vecina que fué del municipio de Nopala, el C. Lic. Rafael H. Loperena, juez de 1.ª instancia del Distrito que conoce de ellos, ha mandado se convoque por medio de edictos que se insertarán por tres veces consecutivas en los periódicos «Oficial» del Estado y «Diario del Hogar» de la ciudad de México, á todas las personas que con cualquier carácter se crean con derecho á la herencia, para que comparezcan á deducirlo en el término de treinta días que se contarán desde la última publicación en el primero de dichos periódicos.

Y para su inserción en el «Periódico Oficial» expido el presente.

Huichápan, Junio 22 de 1897.—José M. Chávez Nava, secretario. 3—2  
Administración de Rentas.—Huichápan.—Derechos enterados, Junio 22 de 1897.—Recibido, Junio 25 de 1897.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO 3.º DE 1.ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA REMATE.

Por disposición del Sr. Lic. Joaquín Morales, juez 3.º de 1.ª instancia de este Distrito, que conoce del juicio hipotecario seguido por el Sr. Cirilo Montaña contra Don Santiago Luna, se va á proceder al remate de los predios nombrados: «La Presa», «El Cerro de la Mina Blanca ó Jagüey Viejo», «La Tuna Manza ó Ventilla primera», «La Soledad ó Ventilla segunda» y una fábrica de Mezcal, cuyos inmuebles están situados en términos del municipio de Epazoyucan de este Distrito; y el mismo señor juez ordenó que se anuncie la venta de siete en siete días, señalando para la práctica de la diligencia que se verificará en el local del juzgado, la mañana del ocho de Julio próximo, á las diez.

Lo que anuncio al público en demanda de postores, bajo el concepto de que servirá de base para las posturas, la cantidad de seiscientos pesos, valor total que dichos predios representan en los padrones fiscales

Pachuca, Junio 12 de 1897.—Jesús Silva, notario público. 16—24—1.º  
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 15 de 1897.—Recibido, Junio 15 de 1897.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE EDICTO.

En la sección segunda del juicio sucesorio del finado Sr. Nicolás Escorza el Lic. Miguel Domínguez Yllanes, Juez de primera

instancia de este Distrito, ha mandado se haga la citación que preceptúa el artículo 1,622 del Código de procedimientos civiles, concediendo á la albacea el término de cuarenta días para la facción de inventarios; cuyo término se contará desde la fecha de la última publicación del presente edicto que se hará por tres veces consecutivas en los periódicos «Oficial» del Estado y «Diario del Hogar» de la ciudad de México.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación.

Atotonilco el Grande, Mayo 18 de 1897.—Pedro Partido, Secretario. 3—1  
Administración de Rentas.—Atotonilco.—Derechos enterados, Junio 18 de 1897.—Recibido, Junio 29 de 1897.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

En los autos del intestado del Sr. Rafael Sánchez que se siguen en este juzgado, obran las constancias siguientes:

«En la ciudad de Ixmiquilpan de Aldama, á las diez de la mañana del diez y nueve de Junio de mil ochocientos noventa y siete como día señalado en el auto anterior para la junta, fueron presentes ante el Juez y Secretario que suscriben la Sra. Epitacia Cruz y los Sros. Rafael Sánchez, Antonio Sánchez, José Trinidad Sánchez, José Sánchez, Enrique Sánchez y Luis Sánchez así como el C. Malaquías Licona Administrador de Rentas de este Distrito, é impuesto de las anteriores actuaciones y del objeto de la junta, expusieron..... manifestando los indicados Trinidad, José y Enrique, que en uso del derecho que les concede la ley nombran para tutor al Sr. Nicolás Olguín y para curador al Sr. Jesús Paulín ambos vecinos de esta ciudad..... El presente Juez en vista de lo expuesto por los Sros. Trinidad, José y Enrique confirmó el nombramiento que de tutor y de curador hacen respectivamente en los CC. Nicolás Olguín y Jesús Paulín y que por lo que respecta á los jóvenes Luis, Aurelio, Refugio, Gonzalo y Guadalupe Sánchez, nombra para su tutor interino al mismo C. Nicolás Olguín y para curador al propio C. Jesús Paulín disponiendo se les haga saber para su aceptación y protesta mediante lo cual se les discernirán los cargos, publicándose dicho nombramiento en el «Periódico Oficial» del Estado y el «Diario del Hogar» que se publica en México como dispone el artículo 1,714 del indicado Código de procedimientos de todo lo cual quedaron entendidos y conformes los comparentes, firmaron los que supieron con el presente Juez y Secretario.—Doy fé.—Isaac Rivera.—Rafael Sánchez.—Antonio Sánchez.—José Sánchez.—Enrique Sánchez.—Luis Sánchez.—Malaquías Licona.—Luis Manuel Flores, Secretario.»

En el mismo juicio obra el siguiente auto:

«Ixmiquilpan, Junio veintitres de mil ochocientos noventa y siete.—Vista la aceptación y protesta de los CC. Nicolás Olguín y Jesús Paulín, para desempeñar respectivamente los cargos de tutor y curador interinos de los menores Trinidad, José, Enrique, Luis, Aurelio, Refugio, Gonzalo y Guadalupe Sánchez, debía discernirles y les discernió los mencionados cargos para la debida representación de los indicados menores en esta sucesión, confiriéndoles por el presente facultades que para desempeñar dicho cargo necesitan y relevando al mencionado tutor conforme al artículo 460 fracción 2.ª del Código Civil de la obligación de garantizar su manejo, para todo lo cual interpone el presente Juez su autoridad y este decreto cuanto baste y haya lugar en derecho. Así por este auto de discernimiento, lo decretó y firmó el C. Lic. Isaac Rivera, Juez de primera instancia del Distrito.—Doy fé.—Isaac Rivera.—Luis Manuel Flores, Secretario.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 1,714 del Código de procedimientos civiles, se hace esta publicación.

Ixmiquilpan, Junio 23 de 1897.—Luis Manuel Flores, Secretario. 3—1  
Recibido, Junio 29 de 1897.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO CONCILIADOR DEL MINERAL DEL CHICO.

En el juicio testamentario de Don Antonio Moreno vecino que fué de este Mineral, el C. Gumesindo Castillo, Juez Conciliador propietario que conoce de él, tiene dispuesto que en virtud del permiso otorgado á que alude el artículo 1,519 del Código de procedimientos civiles, concede al albacea respectivo, el plazo de noventa días para la facción y presentación de inventarios por memorias simples; ordenando además se hagan las citaciones correspondientes que previene el artículo 1,522 del propio ordenamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto y para su publicación por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado se expide el presente.

Mineral del Chico, Junio diez y seis de mil ochocientos noventa y siete.—Mariano Juárez, secretario. 3—3

Administración de Rentas.—Mineral del Chico.—Derechos enterados, Junio 18 de 1897.—Recibido, Junio 23 de 1897.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.

EDICTO.

En los autos del juicio sumario promovido en este juzgado por el Sr. Lic. Domingo Barrios Gómez, como apoderado de la Sra. Bartola G. de González, contra la sucesión del Sr. Bachiller Don Domingo Morales, sobre cancelación de una hipoteca, se ha pronunciado una sentencia que en lo conducente dice:

"Tula, Marzo veintinueve de mil ochocientos noventa y siete. —Visto este juicio sumario promovido por el C. Lic. Domingo Barrios Gómez, en legítima representación de la Sra. Bartola G. de González ambos vecinos de la ciudad de México, contra la sucesión del Bachiller Don Domingo Morales sobre cancelación del gravamen hipotecario que por la cantidad de mil quinientos ochenta y ocho pesos ochenta y siete centavos, reporta la hacienda de Endó, ubicada en el municipio de Tepciji del Rio de esta jurisdicción; vista la demanda; pruebas del actor; alegatos del mismo, citación para sentencia y todo lo demás que necesario fué tener presente y convino ver y..... Por tan breves consideraciones y con apoyo de los artículos 1,816, 1,799, 1,868, 1,870, 1872 fracción IV, 1,874 fracción IV del Código civil, se falla: Primero. Se declara prescrita la hipoteca que por la cantidad de mil quinientos ochenta y ocho pesos ochenta y siete centavos reporta la hacienda de Endó en favor del Bachiller Don Domingo Morales; en consecuencia, por edictos que se publicarán seis veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, prevéngase á dicho Bachiller, ó á quien legítimamente lo represente, se presente en este juzgado diez días después del último edicto oficial á hacer la cancelación del registro hipotecario, apercibido de que si no lo verifica, el juzgado lo hará en su reveldía. Segundo. Hágase saber. El C. Lic. José Asiain juez de primera instancia del distrito lo mandó y firmó.—Doy fé.—José Asiain.—José M. Arcia, secretario.—Rúbricas.

En cumplimiento de lo mandado se expide el presente para su publicación en el "Periódico Oficial."

Tula de Allende, á 25 de Mayo de 1897.—José M. Arcia, secretario. 6—4

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 17 de 1897.—Recibido, Junio 17 de 1897.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

En los autos del intestado del Sr. Rafael Sánchez que se sigue en este juzgado, se ha proveydo un auto que en lo conducente dice:

"Ixmiquilpan, Junio dos de mil ochocientos noventa y siete.—Se ha por radicado en este juzgado el juicio de intestado del Sr. Rafael Sánchez y por denunciado el intestado en cuanto ha lugar en derecho. Por edictos que se publicarán en esta ciudad y en Alfajayúcan y se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y en el "Diario del Hogar" que se publica en México, convóquense á las personas que se crean con de-

recho á la herencia para que en el término de treinta días contados desde la última publicación en el "Periódico Oficial," se presenten en este juzgado á deducirlo apercibidos de que les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho si no lo verifican..... Con fundamento del artículo 1,479 del Código de procedimientos civiles, lo decretó y firmó el C. Lic. Isaac Rivera Juez de primera instancia del Distrito.—Doy fé.—Isaac Rivera.—Luis Manuel Flores, Secretario."

Y en cumplimiento de lo mandado y para que llegue á noticia de quienes corresponda, se publica el presente.

Ixmiquilpan, Junio 23 de 1897.—Luis Manuel Flores, Secretario. 3—1

Recibido, Junio 29 de 1897.—Quiroz.

MINERIA.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 103.—El C. Gustavo Engel de esta vecindad, solicita con extensión de dos pertenencias la concesión de la mina denominada "Guadalupe" ubicada al Poniente de esta cabecera, en el cerro de San Bartolo, cuya mina produce metales de plomo y plata y tiene por señas particulares, á muy corta distancia de la boca y en su mismo echadero, una planta de uña de gato y tres plantas de zapote y por mina colindante al Sur, la de San Bartolo.

Practicará la medición el ingeniero de minas Sr. Benjamin Rubio y queda abierto un plazo de cuatro meses que se contarán desde esta fecha, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Junio 15 de 1897.—Luis G. Sánchez. 3—3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Junio 15 de 1897.—Recibido, Junio 21 de 1897.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 49.—Los CC. Francisco Bracho, Eduardo del Corral, Francisco Rosales y Agustín Navarro Cardona, vecinos de esta ciudad, como representantes de la compañía minera Los Peregrinos, de cuya junta directiva son miembros propietarios, solicitan con dos pertenencias una mina de plata que nombran Bethlem, situada en el municipio del Mineral del Monte del distrito de Pachuca, y que colinda, por el Norte con la mina La fortuna, por el Sur con San José, por el Oriente con San José de Gracia y por el Poniente con Peregrinos.

Practicará las medidas sin perjuicio de tercero, el ingeniero topógrafo C. Higinio Jaso, vecino del Mineral del Monte.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Junio 19 de 1897.—Ramón Rosales. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 22 de 1897.—Recibido, Junio 22 de 1897.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

NEGOCIACION MINERA "LA LUZ"

TEPENENE.—ACTOPAN.—HIDALGO.

El que suscribe comisario de esta Compañía con fundamento del art. 204 del Código de Comercio vigente, convoca á los socios de la misma, á Junta General extraordinaria que debe verificarse el día quince de Julio á las diez de la mañana en el despacho de la Compañía, sito en la avenida Escobedo núm. 2 de esta villa.

1º La orden del día será la siguiente: Informe sobre el estado de la negociación y lectura del parecer del Sr. Ingeniero Atilano Manríquez, en virtud de la visita que á expensas de varios socios, practicó en la mina; á efecto de acordar lo conveniente, respecto de los trabajos que deban ó nó proseguirse con motivo de las difi-

cultades con que tropieza el Consejo de Administración.  
 2° Cualquiera otro asunto que á moción de alguno de los socios, deba discutirse y resolverse.  
 Actópan, Junio 3 de 1897.—*Agustin M. Valera.* 3—2  
 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 23 de 1897.—Recibido, Junio 24 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

NEGOCIACION MINERA "HIDALGO Y JUAREZ."

*Sociedad Anónima.*

TEPENENE.—ACTOPAN.—HIDALGO.

El Consejo de Administración en sesión celebrada el 26 del presente, acordó citar á Junta General á los señores accionistas para el sábado 10 del mes de Julio próximo á las 5 p. m. en la hacienda de Loreto bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I. Resoluciones que deben tomarse en vista de que la mayoría de los accionistas se rehusan á seguir enterando sus cuotas.
  - II. Renuncia de los vocales y comisario propietario del Consejo de Administración y de los vocales suplentes 1° y 3°.
  - III. Elección de las personas que debán sustituir á los miembros cesantes del Consejo.
- Pachuca, Junio 29 de 1897.—*Y. Rivera, Srío.* 3—1  
 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 29 de 1897.—Recibido, Junio 29 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 105. El C. Carlos F. de Landero, vecino de Pachuca, solicita al Oriente de la mina de su propiedad "Valenciana" ubicada en Orizabita del distrito político de Ixmiquilpan, diez pertenencias siendo oro la sustancia mineral que trata de explotar.

Practicará la medición el Ingeiero Sr. Pedro Riosoco, vecino de Pachuca.

Se abre un plazo de cuatro meses que se contará desde la fecha para la substanciación del expediente.

Zimapan, Junio 22 de 1897.—*Luis G. Sánchez.* 3—1  
 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 28 de 1897.—Recibido, Junio 28 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 104.—El C. Carlos F. de Landero, vecino de Pachuca, solicita la concesión de diez pertenencias en terreno que dice ser libre al Poniente de la mina de su propiedad "San Clemente" ubicada en Orizabita del distrito político de Ixmiquilpan, siendo oro la substancia mineral que trata de explotar.

Practicará la medición el Sr. Ingeiero Pedro Riosoco, vecino de Pachuca.

Se abre un plazo de cuatro meses que se contarán desde la fecha, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Junio 22 de 1897.—*Luis G. Sánchez.* 3—1  
 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 28 de 1897.—Recibido, Junio 28 de 1897.—*Quiroz.*

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.

FELIPE GARCIA.—NOTARIO PUBLICO.

CITACION.

En los autos de la testamentaria del finado Sr. Don José Pán filo Gómez, que se siguen ante el Juzgado de primera instancia de este Distrito, el C. Juez Lic. Juan José Rossell, por autorización del Ejecutivo del Estado, ha señalado al albacea de dicha tes-

tamentaria el término de noventa días para la facción de inventarios, por memorias simples, mandando se cite para ese efecto á todos los interesados, en los términos de la ley.

Y en cumplimiento de lo mandado en el auto relativo, se hace la presente citación para los efectos legales.

Tulancingo, Junio 25 de 1897.—*Felipe Garcia,* Notario Público. 3—1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Junio 26 de 1897.—Recibido, Junio 29 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

FELIPE GARCIA.—NOTARIO PUBLICO.

ALMONEDA.

En el juicio hipotecario seguido en el Juzgado de 1ª instancia de este Distrito, por el C. Lic. José María Carvajal como apoderado de D. Martín Urrutia Ezeurra contra D. Manuel Castelán, á petición del actor, el Juez, Lic. Juan José Rossell ha mandado que se anuncie la venta de los bienes hipotecados, por tres veces de siete en siete días en el Palacio Municipal de esta ciudad, en el lugar de la hubicación de los bienes y en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México; señalándose para el remate las diez de la mañana del octavo día útil siguiente á la última publicación en el "Periódico Oficial" citado; sirviendo de base la cantidad de tres mil cincuenta y cuatro pesos en que han sido avaluados los referidos bienes que son: tres fincas urbanas ubicadas en el Pueblo de San Antonio Cuau-tepec de este Distrito, encontrándose en una de ellas los enseres y útiles de una "Tenería" y un armazón y mostrador en una pieza esquina que sirve de tienda.

Y en cumplimiento de lo mandado lo hago saber al público, para que las personas que se interesen á dichos bienes, ocurran al Juzgado de 1ª instancia de este Distrito á hacer sus posturas en el día y hora indicados.

Tulancingo, Junio 21 de 1897.—*Felipe Garcia,* Notario Público. 21—1—8

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Junio 22 de 1897.—Recibido, Junio 23 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA

AVISO.

A las once de la mañana del día siete del entrante Julio, tendrá verificativo en los estrados de esta oficina la 2ª almoneda en calidad de remate de los muebles que al fin se expresarán embargados la testamentaria del Sr. Miguel Ortuño, por adeudo de contribuciones indirectas, señalándose para que tenga verificativo aquel acto, las once de la mañana del día siete del entrante Julio en los estrados de esta oficina; en la inteligencia de que será postura admisible en aquel acto, la que llegue á las tres cuartas partes del valor dado por el perito á todos y cada uno de los muebles, previa la deducción de un diez por ciento, por lo que respecta al valor de la mesa de billar.

Dos espejos viselados, marco imitando bronce de un métro ochenta centímetros de largo por noventa y seis centímetros de ancho á \$45.00 cada uno	\$ 90 00
Un juego de bolas de billar marfil	44 00
Una mesa para juego de billar construcción americana, forrada con paño, marca elefante	450 00
Una caja metal, niquelada, "Contador de ventas"	200 00

Lo que se publica para que las personas que deseen hacer posturas se presenten á esta oficina el día y hora indicados.

Pachuca, Junio 28 de 1897.—*Vicente Madrid.* 2—1  
 Recibido, Junio 28 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

AVISO.

Por primera vez se convocan postores al remate de cuatrocientos sesenta kilogramos manteca embargada al C. José Luna y Saldivar por adeudo de contribuciones y se ha señalado para que ten-

ga verificativo aquel acto, las diez de la mañana del día siete del entrante Julio, siendo postura admisible en él, la que llegue á las tres cuartas partes del valor de \$120.00 es. en que aparece justificada dicha mercancía.

Pachuca, Junio 23 de 1897.—*Vicente Madrid.* 3—2  
 Recibido, Junio 24 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.

AVISO.

Por el presente se convocan postores al primer remate de la casa número 1 y su terreno anexo, sito en la calle de los Mártires de la Independencia, de la propiedad de los herederos de Don Sabino Anaya, embargada por adeudo de contribuciones, señalándose para el remate las diez de la mañana del día 3 de Julio próximo, en el local de esta Administración; en la inteligencia de que será postura admisible, la que llegue á las tres cuartas partes del valor de \$683.70 es. en que aparece registrada la referida finca en el padrón fiscal.

Huichápan, Junio 17 de 1897.—*Diego Pascoe.* 3—3  
 Recibido, Junio 23 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA

AVISO.

Por segunda vez se convocan postores al remate de una finca urbana ubicada en la 3ª calle de Guerrero de esta ciudad, de la propiedad del C. Manuel Carmona, embargada por adeudo de contribuciones, y se ha señalado para que tenga verificativo aquel acto, las diez de la mañana del día seis del entrante Julio siendo postura admisible en él la que llegue á las tres cuartas partes del valor de \$198.29 es. que resultan después de haber hecho del primitivo en que consta registrada dicha finca, la deducción de ley.

Pachuca, Junio 25 de 1897.—*Vicente Madrid.* 3—2  
 Recibido, Junio 25 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

—PRIMERA ALMONEDA.—

Por adeudo de contribuciones que ha causado el Lic. C. Manuel Arroyo, el próximo doce de Julio á las once a. m., se rematará en la Administración de Rentas un terreno denominado "La Periquera," situado en la 9ª calle de Hidalgo de esta ciudad; bajo la inteligencia de que el valor fiscal es de la cantidad de setecientos cincuenta pesos (\$750.00 es.) y serán posturas admisibles, con los requisitos establecidos, las que lleguen á quinientos sesenta y dos pesos cincuenta centavos (\$562.50 es.)

Tulancingo, Junio veintidos de mil ochocientos noventa y siete.—*P. E. A., Tito Licóna, oficial 1º.* 3—2

Recibido, Junio 25 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

AVISO.

A las diez de la mañana del día ocho del entrante Julio tendrá verificativo en los estrados de esta oficina la primera almoneda en calidad de remate de una finca urbana, ubicada en la Cuesta China, de esta ciudad, de la propiedad de la Sra. Regina Armenta embargada por adeudo de contribuciones, y será postura admisible en aquel acto la que llegue á las tres cuartas partes del valor de \$477.30 es. en que aparece registrada dicha finca.

Lo que se publica para que las personas que deseen hacer posturas se presenten á esta oficina el día y hora indicados.

Pachuca, Junio 24 de 1897.—*Vicente Madrid.* 3—2  
 Recibido, Junio 24 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO

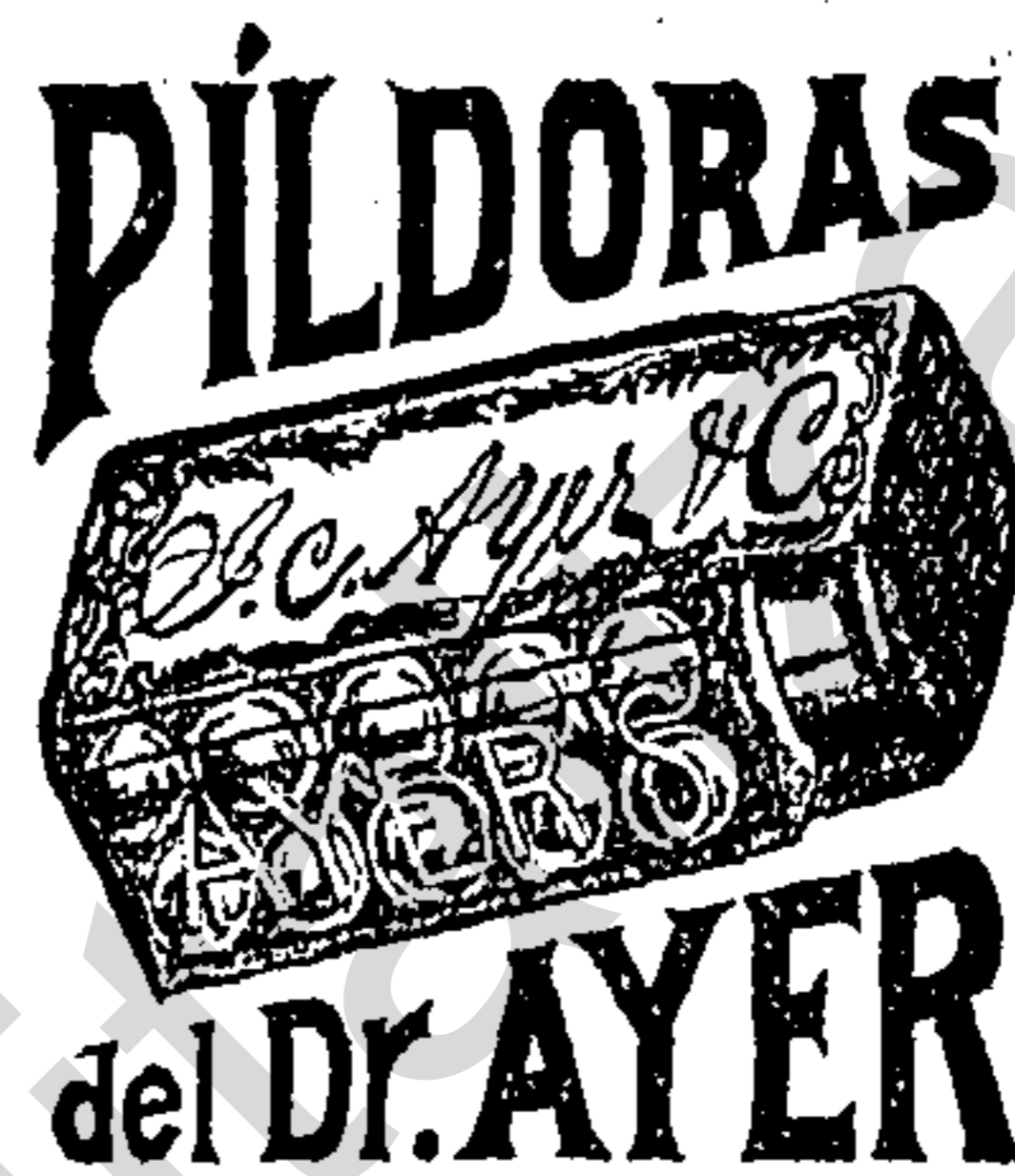
ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.

AVISO.

El día 5 de Julio próximo á las diez de la mañana tendrá su verificativo en los estrados de esta Administración, la primera almoneda en calidad de remate de la casa número 1 de la calle de Hidalgo de esta ciudad, de la propiedad de los herederos de Doña Cruz Villagrán, embargada por adeudo de contribuciones; en la inteligencia de que será postura admisible la que llegue á las tres cuartas partes del valor de \$1,380.54 es. en que se haya registrada dicha finca en el padrón fiscal.

Lo que se publica para los efectos legales.  
 Huichápan, Junio 19 de 1897.—*Diego Pascoe.* 3—3  
 Recibido, Junio 23 de 1897.—*Quiroz.*

Pildoras del Dr. Ayer.



Pildoras del Dr. Ayer.

Curan la Dispepsia,  
 Estreñimiento,  
 Jaquaca y Desarreglos del Estómago,  
 Hígado y Vientre.  
 Son puramente vegetales,  
 Son azucaradas,  
 Son purgantes.

Nadie debe estar sin un pomito de las Pildoras del Dr. Ayer, para poder tomar una pequeña dosis, á los primeros síntomas de indigestión, y evitar así un sinnúmero de enfermedades.

Preparadas por el Dr. J. C. Ayer & Co., Lowell, Mass., E. U. A.

PRIMER PREMIO EN LAS

Exposiciones Universales de Barcelona y Chicago,

Derechos enterados en la Secretaría de Hacienda.—Recibido, Octubre 1º de 1896.—*Quiroz.*

—DE ENCARGOS.—

AGENCIA

**AGENCIA DE ENCARGOS.** Esta Agencia ha entrado al cuarto año de existencia. No es ya un negocio experimental, sino una institución de utilidad evidente para cuantos residen fuera de la Capital ó que residiendo en ella no quieren molestarse. Continuamos ocupándonos de todo negocio, grande ó pequeño, factil ó difícil y de toda naturaleza. Nuestros servicios, siempre inteligentes y oportunos, no tienen excepción para nada ni para nadie. Servimos á todos y para todo, disponiendo de un personal que adecuamos á cada caso. Hemos desempeñado ya más de tres mil negocios de naturaleza variadísima. No debe vacilarse en ocuparnos, dudando si podremos hacer ó hallar tal ó cual cosa, porque una larga experiencia nos hace saber dónde, cómo y con quien se hacen los negocios en México. Este es el secreto de nuestro éxito. Lo único que exigimos siempre, es que con cada carta se nos envíen cincuenta centavos en timbres postales, para garantizar el trabajo preliminar de nuestro informe y que se nos manden, *precisamente con la orden*, los fondos necesarios para ejecutarla. Por \$ 5 al mes desempeñamos cuantos Encargos se ofrezcan á cualquiera persona, lo cual es un recurso utilísimo para los Corredores y Comisionistas foráneos. Además, como abonamos el \$ 25 mensual por las cantidades que se dejan en nuestro poder, nuestros servicios pueden resultar *absolutamente gratis* á las personas con quien tenemos cuenta corriente. Envío inmediato de prospectos al que los pida. Dirección: David Camacho, México, D. F., Agencia de Encargos, Escazorillas 3, ó Apartado Postal núm. 307. Teléfono 1165

—DE ENCARGOS.—

AGENCIA